

tencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Antes de verificarse el remate podrán los deudores librar sus bienes pagando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Octava.—Para el caso de que por fuerza mayor las subastas no pudieran celebrarse en el día y hora señalados, se entenderá que se celebran las mismas el siguiente día hábil (excepto sábados), a la misma hora. Igualmente, si no pudiera llevarse a efecto la notificación de las subastas a los deudores, se entenderá realizada la misma por la publicación de edictos.

Bien objeto de la subasta

Piso ático, puerta primera, vivienda. Novena planta alta del edificio sito en esta ciudad, número 346 de la calle Espronceda. Tiene una superficie de 78 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera y patio de luces; izquierda, entrando, rellano y caja de la escalera y puerta segunda de la misma planta; derecha, patio de luces y finca de «Inmobiliaria Casanet, Sociedad Anónima», y fondo, vuelo de terraza de la planta entresuelo. Coeficiente: 1,23 por 100. Registro de la Propiedad número 10, tomo 1.721, libro 208, folio 45, finca número 26.438, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 15 de septiembre de 1998.—El Secretario judicial.—50.500.*.

BARCELONA

Edicto

Don José Ignacio Barangua Vela, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 236/1993-3.ª de registro, se sigue procedimiento de venta en subasta pública, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por don Jorge Fontquerni Bas, contra don Rosendo Masip Masip y don Antonio Masip Riquez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, piso 6.º, Barcelona 08003, el día 3 de diciembre de 1998, a las once horas en segunda subasta. Si resultare desierta la segunda subasta el día 7 de enero de 1999, a las once horas la tercera subasta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar, los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de mani-

fiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Urbana, consistente en una vivienda unifamiliar, sita en Solerás (Lérida), calle Nueva, sin número, compuesta de planta baja, destinada a almacén y en la que se contiene el vestíbulo y caja de escalera, con una superficie construida en total, de 150 metros cuadrados, y planta piso, destinada a vivienda, con una superficie útil de 89 metros 95 decímetros cuadrados, y construida de 107 metros 90 decímetros cuadrados; lindante al frente, medioidia, dicha calle; detrás, norte, don José Roigé Alberich; derecha, entrando, oriente, don José Piñol Barrull y don Angerl Flix Sarlé; e izquierda, poniente, don José Roigé Alberich.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas, tomo 320 del archivo, libro 7 de Solerás, folio 227, finca número 856, inscripción tercera. Valorada en 7.460.000 pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 21 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Barangua Vela.—El Secretario.—50.518.*.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 844/1997-4, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Enrique Molina Solé y don Jorge Molina Solé, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de noviembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0/555/000/17/844/97-4, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del/de actor/a continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de diciembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de enero de 1999, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/a los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Departamento número 19. Vivienda número 534, sita en el cuarto piso, tercera puerta, tipo C, con una superficie aproximada de 87 metros cuadrados. Esta compuesta de tres dormitorios, comedor, recibidor, galería, cocina, aseo y terraza. Linda: Norte, parte con departamento número 20 y parte con patio interior; sur, parte con finca de calle Ignacio de Ros, número 9, y parte con calle Ignacio de Ros; este, con finca de calle Ignacio de Ros, número 9; oeste, parte con escalera, parte con patio interior y parte con departamento número 218, por arriba, con la azotea y por abajo, con el departamento número 15. Coeficiente, 5,045 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona, al tomo 2.534, libro 390, folio 90, finca hoy número 44.146.

Tipo de subasta: El tipo de la subasta ha sido fijado en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de septiembre de 1998.—La Secretaria Judicial, Victoria Mora Lombarte.—50.519.*.

BARCELONA

Edicto

Don César L. Llanas Merino, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 358/1996-A, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano contra doña Rosa María Llacer Orozco, y en los que en vía de apremio del expresado procedimiento, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado que más abajo se describe, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Barcelona, calle Vía Layetana, 2, 3ª, teniendo lugar la primera subasta el día 9 de diciembre de 1998 y hora de las diez; para el caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para segunda subasta el día 11 de enero de 1999 y hora de las diez, y para el caso de también resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 9 de febrero de 1999 y hora de las diez. De no poder celebrarse las subastas en los días señalados por ser día festivo o cualquier otra causa, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. Notifíquese a la deudora en el domicilio que